

Iquitos, 03 DIC 2015

OFICIO (M). N° 341 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
Ing. **Ericka Herquinigo Rodríguez**  
CPC. **Jhonn K. roldan Reátegui**  
Arq. **María Julia Guevara Ríos**  
Abog. **David E. Perea Sánchez**  
CPC. **Alejandro R. Moreno Bendezú**  
Abog. **Mara Angélica Del Águila Ríos**  
**Oscar Manuel Góngora Chávez**  
Presente.

Gerente Municipal  
Gerente de Desarrollo Social.  
Gerente de Administración  
Jefe del Órgano de Control Institucional.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
Jefe del Área de Control Patrimonial  
Jefe de la DEMUNA  
Coordinad. Ofic. Munic. Atención Personas con Discapac

Asunto : **DONACIÓN DE 110 SILLAS DE RUEDAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPON A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

Ref. : Dictamen N° 009-2015-CPDS-MPM: 23.11.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 172-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2015-SO-MPM: 30.11.2015.**

VISTO EL TEMA: "DONACIÓN DE 110 SILLAS DE RUEDAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPON A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LAS MISMAS QUE VALORIZADAS ALCANZAN LA SUMA DE S/. 38,500.00 NUEVOS SOLES, ASÍ COMO 02 KITS DE REPUESTOS VARIOS VALORIZADOS EN S/. 1,224.00 NUEVOS SOLES Y 12 COJINES DE GEL PARA LAS SILLAS DE RUEDAS VALORIZADAS EN S/. 1,820.00 NUEVOS SOLES: DICTAMEN N° 009-2015-CPDS-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **OFICIO N° 484-2015-A-MPM**, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2015, DEL DESPACHO DE ALCALDÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPON, SOLICITANDO LA DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **OFICIO N° 1217-DG-INR-2015**, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2015, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 027389-2015-MPM, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPON AL DESPACHO DE ALCALDÍA, COMUNICANDO LOS COMPROMISOS PARA LA DONACIÓN Y ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **OFICIO N° 605-2015-GDS-MPM**, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO SOBRE DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL CONCEJO, ADJUNTA ADEMÁS EL INFORME TÉCNICO N° 035-OMAPED-DDNA-GDS-MPM, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL MISMO QUE CONCLUYE Y SUGIERE LA APROBACIÓN DE LA ANTES MENCIONADA DONACIÓN; **INFORME LEGAL N° 891-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA APROBACIÓN DE LA ANTES REFERIDA DONACIÓN; **DICTAMEN N° 009-2015-CPDS-MPM**, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR DONACIÓN DE 110 SILLAS DE RUEDAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPON A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LAS MISMAS QUE VALORIZADAS ALCANZAN LA SUMA DE S/. 38,500.00 NUEVOS SOLES, ASÍ COMO 02 KITS DE REPUESTOS VARIOS VALORIZADOS EN S/. 1,224.00 NUEVOS SOLES Y 12 COJINES DE GEL PARA LAS SILLAS DE RUEDAS VALORIZADAS EN S/. 1,820.00 NUEVOS SOLES; A LA **EXPOSICIÓN** DE LA REGIDORA OFELIA CHÁVZ BARDALES - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA ABOGADA MARA ANGÉLICA DEL AGUILA RÍOS - JEFA DEMUNA - MAYNAS; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ,**

- 1. ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACIÓN, 110 (CIENTO DIEZ) SILLAS DE RUEDAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS DENOTA QUE SON MODELO: ROUGH RAIDER, MATERIAL: METAL PINTADO DE COLOR AZUL Y NEGRO, LLANTAS POSTERIORES: CAUCHO, LLANTAS DELANTERAS: CAUCHO, AROS: ALUMINIO, SOBRE AROS: FIERRO, PESO: 20 KILOS**



**APROXIMADAMENTE POR UNIDAD, ASIENTO Y RESPALDAR: LONA COLOR NEGRO, VALORIZADAS EN S/. 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS Y 00/100 NUVOS SOLES); ADEMÁS DE 02 KITS DE REPUESTOS DE SILLAS DE RUEDAS, VALORIZADOS EN S/. 1,224.00 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) Y 12 COJINES DE GEL PARA LAS SILLAS DE RUEDAS VALORIZADAS EN S/. 1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

2. **DESTINAR LOS APARATOS BIOMECANICOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, REALIZANDO LA ENTREGA EN FORMA CONJUNTA CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.**
3. **AGRADECER AL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, POR EL NOBLE GESTO QUE HAN TENIDO A BIEN REALIZAR EN FAVOR DE LA PROVINCIA DE MAYNAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULO 9º INCISO 20), ARTÍCULO 41º DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** EN COORDINACIÓN CON EL **ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL**, Y LA **OFICINA MUNICIPAL DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED - MAYNAS**, EL **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**  
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados (8)  
OGI  
SR  
Crono  
Archivo

